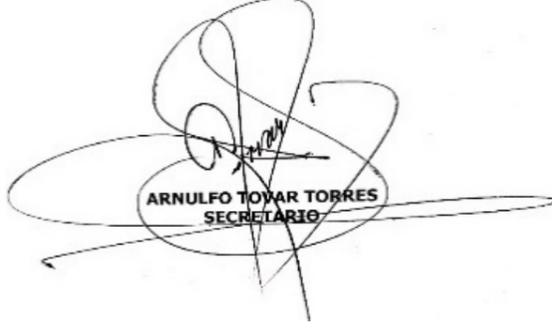


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 27 de enero de 2023

A Despacho informando a la señora juez, que se presentó renuncia de poder por la abogada de la parte demandante.


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2021-00322-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo que en derecho corresponde en el presente proceso Ejecutivo promovido por SISTEMGROUP S.A.S., contra ELSA CONSTANZA ACEVEDO CASTILLO.

Mediante escrito que antecede, la Dra. JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO presenta renuncia al poder otorgado para representar en este proceso a SISTEMGROUP S.A.S.

Establece el artículo 76 -4 del Código General del Proceso que *"la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido"*

En el sub judice, con la renuncia del poder se acompaña comunicación enviada a la entidad poderdante conforme a lo dispuesto en la norma en cita.

Por lo anterior, se aceptará la renuncia del poder presentada y se requerirá a SISTEMGROUP S.A.S., constituir nuevo apoderado.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO T.P. 377959 C.S.J., para continuar representando a SISTEMGROUP S.A.S., en el presente proceso de ejecución promovido contra ELSA CONSTANZA ACEVEDO CASTILLO.

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad demandante SISTEMGROUP S.A.S, constituir nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 015 del 31 de enero de 2023


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO